



PUNTA ARENAS, Mayo 26 del 2009

NUM. 18.- (SECCION "C").- VISTOS :

- Antecedente Nro.2794, recaído en Of. Ord. N° 15, de la Comisión de Alcoholes, de fecha 20 de Mayo del 2009, remitiendo solicitud de patente de alcoholes a nombre de SOCIEDAD INVERSIONES PEÑALOZA HNOS. LTDA., giro "Restaurant de alcohol", letra C, para funcionamiento en el local ubicado en Avenida Eduardo Frei N°01110 local 232;
- Oficio Ord. N°61 de 04 de Mayo del 2009, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes a la Comisión de Alcoholes;
- Fotocopia de Modificación Contrato de Subarrendamiento, mediante el cual se amplía el rubro del local comercial subarrendado por Rentas e Inversiones Punta Arenas Limitada a Sociedad de Inversiones Peñaloza Hermanos Limitada;
- Fotocopia de Contrato de Subarrendamiento de fecha 31 de marzo del 2008, mediante el cual Rentas e Inversiones Punta Arenas Limitada entrega en subarrendamiento a Sociedad de Inversiones Peñaloza Hermanos Limitada, el local N°232 del Centro Comercial "Espacio Urbano Pionero" ubicado en Avenida Eduardo Frei N°01110;
- Informe favorable, de fecha 04 de Febrero del 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia de Constitución de Sociedad de Inversiones Peñaloza Hermanos Limitada ó "Peñaloza Ltda", de 03 de enero del 2006;
- Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva N°340, de 28 de Noviembre del 2008, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia de Contrato de Compraventa de la propiedad ubicada en Avenida Eduardo Frei sin número, de fecha 07 de diciembre del 2001, adquirido por Distribución y Servicio D&S S.A.;
- Declaración Capital propio año 2008, de Sociedad de Inversiones Peñaloza Hnos Ltda.;
- Certificado Antecedentes N° 233.916.078, de don Nelson Igor Peñaloza Venegas;
- Certificado Antecedentes N° 233.396.332, de don Erik Jesús Wladimir Peñaloza Venegas;
- Certificado Antecedentes N° 233.365.405, de doña Ingrid Marianne Peñaloza Venegas;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de don Nelson Igor Peñaloza Venegas, de fecha 12 de Marzo del 2009;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de don Erik Jesús Wladimir Peñaloza Venegas, de fecha 05 de Marzo del 2009;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de doña Ingrid Marianne Peñaloza Venegas, de fecha 04 de Marzo del 2009;
- Fotocopia de Oficio Ord. N°26 de 26 de Febrero del 2009, del Jefe (S) de Rentas y Patentes a Junta de Vecinos N°53;
- Resolución N°56 de 24 de Marzo del 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Magallanes y Antártica Chilena;
- Certificado N°06 de 31 de marzo del 2009, de la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas;
- Acuerdo Nro.199 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Nro. 22 Ordinaria, de 25 de Mayo del 2009;
- Lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley Nro. 3063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley Nro. 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° y 65° letra O) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decretos Alcaldicios N°4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

### DECRETO :

1. **CONCÉDASE** una patente de alcoholes, giro "Restaurant de Alcohol", Letra C, a favor de SOCIEDAD INVERSIONES PEÑALOZA HNOS. LTDA., R.U.T.: 76.467.190-2, para que funcione en calle Avenida Frei N°01110 local 232, de esta ciudad.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

  
  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE

#### Distribución:

- ✓ Interesado/ Administración Municipal/ Rentas y Patentes/ Administración y Finanzas/ Dirección de Control/ Inspecciones/Antecedentes/Archivo